

Los Consejos de Planeación y su evaluación de los Planes de Desarrollo

Una de las expresiones de la participación democrática, son los Consejos de Planeación, el nacional y los territoriales de los treinta y dos departamentos y los mil ciento dos municipios, en donde concurren voceros de distintos sectores de la sociedad civil que emergen de sus organizaciones de base o gremiales que los postulan en ternas. Son órganos consultivos para temas específicos como los planes de desarrollo nacional, departamentales y municipales, así como los de ordenamiento territorial, pero su debilidad estriba en que sus conceptos y recomendaciones no son vinculantes, los respectivos mandatarios no están obligados a atender dichas reflexiones que se retroalimentan en espacios de deliberación y reflexión en donde participan distintas expresiones de la ciudadanía.

Otra de las facetas que gravitan en las funciones establecidas en la Constitución y en la ley ciento cincuenta y dos para estos Consejos, tiene que ver con la evaluación de gestión y resultados sobre los planes y programas de desarrollo e inversión de los departamentos y municipios, con sistemas diseñados y organizados por el Departamento Nacional de Planeación.

Esta podría ser una de las facetas interesantes de estos organismos consultivos, que en su labor documental y conceptual sobre los mentados proyectos de planes de desarrollo y territoriales, terminan convertidos en figuras decorativas a las que se acude para cumplir con un requisito legal. La evaluación lo es porque el concepto de soberanía popular que reside en la parte estructural de nuestra Carta Política, tiene la posibilidad de ejercer control social a la gestión pública y sus resultados, lo cual se hace por medio de mecanismos de participación ciudadana conocidos como veedurías.

De tal suerte que los Consejos de Planeación, que tienen mayores posibilidades que las veedurías ciudadanas, porque son designados por el Presidente, los Gobernadores y los Alcaldes, pueden convertirse en organismos de control social en la evaluación de los planes de desarrollo y sus inversiones, sin someterse a la lista de chequeo que elabora Planeación Nacional, porque lo interesante en lo que respecta a los departamentos y municipios es retomar el valor del voto programático, mediante el cual el elegido en su candidatura se compromete ante los electores a cumplir sus

funciones legales dándole prioridad a determinados programas y proyectos en la ejecución de los presupuestos plurianuales, intentando o amagando imprimirle una impronta propia, la cual queda reducida a un simple eslogan que rotulan en la publicidad y en la papelería de la respectiva administración, incurriendo en un gasto oneroso e innecesario.

Así las cosas, el sistema de evaluación que diseña Planeación Nacional conducen a las esquemáticas listas de chequeo en términos del gasto público y del alcance de las metas porcentuales establecidas previamente. Esto entraña una dificultad pues se reduce a un cotejo cuantitativo dejando por fuera la órbita de lo cualitativo en la perspectiva de los indicadores de desarrollo humano en la escala Gini, aceptada por las Naciones Unidas, que permiten opinar sobre los niveles de desigualdad.

En estos espacios de planificación -un término más adecuado que la planeación porque a pesar de este perdemos la posibilidad de volar sobre la realidad nacional apostándole a cambiarla generando opinión pública- muchos de quienes tienen un perfil y una formación más técnica que se quedan en esos técnicos y fríos parámetros, piensan como Wilfred Beckerman en su crítica despiadada a los ambientalistas, que lo pequeño es estúpido, cuando en realidad es lo más grande y lo más trascendental, bajo la égida de creer que otro mundo mejor es posible, más ahora que estamos en medio de los Diálogos de La Habana y podemos ingerir en los escenarios para el posconflicto.

Cali, 12 de Agosto de 2014.

--

El Periódico La Ciudad (2000), es una iniciativa a escala humana de la Fundación Biodiversidad (1991), para la promoción y protección